

RESOLUCIÓN NO 280 Neuquén, 15 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 884-M-2019; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN TRONCALES BELTRAN, LANIN, SOLALIQUE Y BEJARANO – B° VALENTINA SUR", con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS. - (\$ 203.027.876,20) y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación de diferentes calles ubicadas en el B° Valentina Sur;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 118/19 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.13.95;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que se procede a la carga de Preventivo PR – 2493 – AA - 96540;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 270 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;



Arq, CARLOS I. COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Péblicas Municipalidad de Nauquén



Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a 270
------ del Expediente OE Nº 884-M-2019, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN TRONCALES BELTRAN, LANIN, SOLALIQUE Y BEJARANO — Bº VALENTINA SUR", con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS. - (\$ 203.027.876,20) y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 203.027,88. -

Artículo 4°) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

<u>Artículo 5°)</u> Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.** -



FDO.) CASTEJON.

